



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**

**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº Regt. Ent. Local: 01130132

**BASES PARA LA SUBASTA DE LA REPOSTERÍA DE  
LOS BAILES DE CARNAVAL 2010**

El Excmo. Ayuntamiento de Almagro, teniendo previsto realizar durante la celebración del Carnaval del presente año, bailes y otros actos infantiles en la carpa municipal que, con una superficie de 500 m<sup>2</sup>, será ubicada en el aparcamiento existente en la zona del Ejido de Calatrava (junto al centro de recepción de visitantes), durante los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 de febrero actual, convoca subasta para la concesión de la instalación de repostería-bar, de conformidad con las siguientes bases:

1ª.- Podrá acceder a la misma toda persona mayor de dieciocho años de edad.

2ª.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de entrada de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Almagro hasta el día 5 de febrero de 2010, en horario de 9 a 14 horas. En el exterior del sobre se hará constar nombre, apellidos y D.N.I., así como la inscripción "Para repostería bailes de Carnaval 2010".

3ª.- Para poder optar a la subasta, deberá depositar en la Tesorería municipal una fianza de 600 euros, que servirá de primer pago para el solicitante que resulte adjudicatario. Aquellos que no lo sean podrán solicitar su devolución a partir de las 48 horas siguientes al acto de apertura de los sobres.

4ª.- En caso de renuncia, tras haber sido designado como adjudicatario, dicha fianza quedará automáticamente en poder del Excmo. Ayuntamiento de Almagro.

5ª.- El segundo pago, hasta completar la oferta económica presentada, se realizará antes del día 11 de febrero del presente año. Quedando cancelada la adjudicación, en caso de no realizarse el segundo ingreso en la fecha antes citada, con la consiguiente pérdida de la fianza.

6ª.- El cuidado y limpieza diaria de la carpa municipal correrá a cargo de la persona que resulte adjudicataria de la misma.

Al mismo tiempo, deberá depositar en la Tesorería municipal la cantidad de 1.000 euros, como garantía de que la carpa quedará en las mismas condiciones de conservación, higiénicas y de limpieza previas a su ocupación.

Dicha cantidad será devuelta una vez finalizada la actividad, previo informe favorable de los correspondientes servicios municipales.

7ª.- La ubicación de la barra de repostería será indicada por los servicios municipales competentes a tal efecto, debiendo ser su longitud máxima no superior a 15 metros lineales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**

**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº Regt. Ent. Local: 01130132

8ª.- En el interior de cada sobre se deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Escrito-solicitud en el que constarán los datos personales, domicilio y teléfono del solicitante, además de la aceptación de las presentes bases, y la oferta económica.
- c) Declaración jurada en la que conste el compromiso de tener en su poder antes del día 11 de febrero de 2010 una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 euros.
- d) Declaración jurada en la que conste el compromiso de estar en posesión, antes del día 11 de febrero de 2010, del carné de manipulador de alimentos por todas y cada una de las personas que desempeñen trabajos en la repostería.
- e) Documentos que acrediten la constitución de las fianzas en la Tesorería municipal.

9ª.- La subasta se realizará al alza, siendo el precio de salida 1500 euros.

10ª.- La apertura de sobres se realizará en un acto público que tendrá lugar el día 8 de febrero de 2010, a las 12,45 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almagro.

11ª.- Queda expresamente prohibido el subarriendo de la adjudicación descrita. En caso contrario, quedará anulada automáticamente la concesión, con inhabilitación para concurrir a este tipo de licitaciones durante cuatro años.

12ª.- Lo no previsto en estas Bases será resuelto por la Alcaldía de Almagro.

13ª.- El hecho de participar en la subasta supone la plena aceptación de las presentes Bases.

Almagro, 22 de Enero de 2010

EL ALCALDE,

Fdo.- Luis Maldonado Fernández de Tejada.-